



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# UIT-T

**Q.731**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

(03/93)

## ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7

---

### DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 DE LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7

- CLÁUSULA 3 – PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN  
DE LA LÍNEA LLAMANTE
- CLÁUSULA 4 – RESTRICCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN  
DE LA LÍNEA LLAMANTE
- CLÁUSULA 5 – PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN  
DE LA LÍNEA CONECTADA
- CLÁUSULA 6 – RESTRICCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN  
DE LA LÍNEA CONECTADA

### Recomendación UIT-T Q.731

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

---

## PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T Q.731, cláusulas 3, 4, 5 y 6, preparada por la Comisión de Estudio XI (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

---

## NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1994

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## ÍNDICE

		<i>Página</i>
3	Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP) .....	1
	3.1 Definición.....	1
	3.2 Descripción .....	1
	3.3 Requisitos de funcionamiento .....	2
	3.4 Requisitos de codificación .....	2
	3.5 Requisitos de señalización .....	3
	3.6 Interacción con otros servicios suplementarios.....	7
	3.7 Interacciones con otras redes .....	9
	3.8 Flujos de señalización .....	9
	3.9 Valores de los parámetros (temporizadores) .....	9
	3.10 Descripción dinámica.....	9
4	Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR).....	9
	4.1 Definición.....	9
	4.2 Descripción .....	9
	4.3 Requisitos de funcionamiento .....	14
	4.4 Requisitos de codificación .....	15
	4.5 Requisitos de señalización .....	15
	4.6 Interacción con otros servicios suplementarios.....	16
	4.7 Interacción con otras redes.....	17
	4.8 Flujos de señalización .....	18
	4.9 Valores de los parámetros (temporizadores) .....	18
	4.10 Descripción dinámica.....	18
5	Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP) .....	18
	5.1 Definición.....	18
	5.2 Descripción .....	18
	5.3 Requisitos operativos .....	19
	5.4 Requisitos de codificación .....	19
	Codificaciones admitidas para el parámetro del número genérico .....	20
	5.5 Requisitos de señalización .....	20
	5.6 Interacción con otros servicios suplementarios.....	23
	5.7 Interacción con otras redes.....	25
	5.8 Flujos de señalización .....	25
	5.9 Valores de los parámetros (temporizadores) .....	25
	5.10 Descripción dinámica.....	25
6	Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR).....	25
	6.1 Definición.....	25
	6.2 Descripción .....	25
	6.3 Requisitos de funcionamiento .....	34
	6.4 Requisitos de codificación .....	34
	6.5 Requisitos de señalización .....	34
	6.6 Interacción con otros servicios suplementarios.....	36
	6.7 Interacción con otras redes.....	38
	6.8 Flujos de señalización .....	38
	6.9 Valores de los parámetros (temporizadores) .....	38
	6.10 Descripción dinámica.....	38



## DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 DE LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7

(Helsinki, 1993)

### 3 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP)

#### 3.1 Definición

La **presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP)** es un servicio suplementario ofrecido al usuario llamado que proporciona el número del usuario llamante, con información adicional de dirección (por ejemplo, subdirección del usuario), si la hubiere, al usuario llamado.

#### 3.2 Descripción

##### 3.2.1 Descripción general

El servicio de presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP) es un servicio suplementario ofrecido al usuario llamado. Presenta el número del usuario llamante, con información adicional de dirección (por ejemplo, la subdirección del usuario llamante) si la hubiere, al usuario llamado. Cuando se proporciona, la facilidad se aplica a todas las llamadas entrantes, salvo cuando el usuario llamante ha activado el servicio suplementario de restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR) (véase 4 ) o el número completo del usuario llamante no está disponible en la central de destino.

El número del usuario llamante puede ser proporcionado por la central local de origen o por el sistema de señalización de acceso del usuario llamante.

La subdirección del usuario llamante (si es proporcionada por el sistema de señalización de acceso) será transportada transparentemente por la red en el parámetro transporte de acceso. La red no puede ser responsable del contenido de esta subdirección.

La información que indica que un abonado tiene la facilidad de servicio suplementario CLIP está disponible en la central a la cual está conectado el abonado.

La descripción de servicio de la etapa 1 figura en la Recomendación I.251.3, y las capacidades funcionales y flujos de información de etapa 2, en la Recomendación Q.81.3. La descripción de la etapa 3 de DSS 1 figura en la Recomendación Q.951.3. La presente descripción de la etapa 3 del servicio suplementario CLIP utiliza el protocolo de la parte usuario de la RDSI definido en las Recomendaciones Q.761 a 764 y Q.730.

##### 3.2.2 Terminología específica

CLIP Presentación de la identificación de la línea llamante

CLIR Restricción de la identificación de la línea llamante

RDSI Red digital de servicios integrados

PU-RDSI Parte usuario de la red digital de servicios integrados

DSS 1 Sistema de señalización digital de abonado N° 1

**Número RDSI** – Número conforme al plan de numeración y estructura especificados en la Recomendación E.164.

**Número (RDSI) nacional; Número nacional significativo (RDSI)** – Véase la Recomendación E.164.

**Número (RDSI) internacional** – Véase la Recomendación E.164.

**Subdirección** – Véase la Recomendación E.164.

**Usuario servido** – Es el usuario de un número RDSI particular que está abonado a la información de presentación de la identificación de la línea llamante en asociación con llamadas entrantes. El usuario servido se denomina también el usuario llamado.

**Usuario llamante** – Es el usuario que inició una llamada entrante al usuario servido. El usuario llamante no tiene que estar abonado al servicio suplementario CLIP.

**Número por defecto** – Número RDSI nacional significativo registrado en la RDSI pública como consecuencia de un acuerdo previo entre el usuario llamante y la RDSI pública.

**Acuerdo de conexión especial** – Acuerdo entre un cliente y un operador de red pública según el cual los números del usuario llamante suministrados no son verificados por la red pública.

**Sistema de señalización de acceso** – Una parte de la central local que trata el protocolo de interfaz usuario-red. Incluye también las funciones de verificación.

### **3.2.3 Aplicabilidad a los servicios de telecomunicación**

Véase 3.2.3/I.251.

### **3.2.4 Definiciones de estados**

No se requieren definiciones de estados específicas.

## **3.3 Requisitos de funcionamiento**

### **3.3.1 Prestación/supresión**

Véase 3.3.1/I.251.

### **3.3.2 Requisitos en el lado red de origen**

No es aplicable.

### **3.3.3 Requisitos en la red**

No se necesitan requisitos específicos en la red.

### **3.3.4 Requisitos en el lado red de terminación**

No es aplicable.

## **3.4 Requisitos de codificación**

- i) Requisitos de codificación si no se aplica un acuerdo de conexión especial

En las subcláusulas 3.8/Q.763 y 3.2/Q.763 figura la codificación para el número del usuario llamante y el parámetro de transporte de acceso que se requiere para prestar este servicio.

La finalidad del parámetro número del usuario llamante es identificar el origen de una llamada.

El parámetro transporte de acceso transporta el elemento de información subdirección de la parte llamante definido en 4.5.11/Q.931, que identifica una subdirección asociada con el origen de la llamada.

- ii) Requisitos de codificación si se aplica un acuerdo de conexión especial

Además de los requisitos de codificación indicados en el apartado i) anterior, se necesita el parámetro número genérico especificado en 3.20 c)/Q.763.

La finalidad del parámetro número genérico es transportar un número de parte llamante proporcionado por el usuario llamante con un acuerdo de conexión especial.

El parámetro número genérico va acompañado por el parámetro información de compatibilidad de parámetro especificado en 3.26 b)/Q.763. Los procedimientos para la compatibilidad se definen en 2.9.5/Q.764.

La codificación permitida para el parámetro número genérico es la siguiente:

- a) *Indicador de calificador de número*

00000110      número adicional de la parte llamante

- b) *Indicador impar/par*

Véase 3.7 a)/Q.763.

- c) *Indicador de naturaleza de dirección*
  - 000001 número de abonado (para uso nacional)
  - 000010 desconocido (para uso nacional)
  - 000011 número nacional (significativo)
  - 0000100 número internacional
- d) *Indicador interno de número de red/indicador de número incompleto (no se utiliza)*
  - 0
- e) *Indicador de plan de numeración*
  - 001 plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)
- f) *Indicador de presentación de dirección restringida (pres. restric.)*
  - 00 presentación permitida
  - 01 presentación restringida
- g) *Indicador de verificación*
  - 00 proporcionado por el usuario, no verificado
  - 10 proporcionado por el usuario, verificado y no pasado (para uso nacional)
- h) *Señales de dirección*
  - 0000 dígito 0
  - 0001 dígito 1
  - 0010 dígito 2
  - 0011 dígito 3
  - 0100 dígito 4
  - 0101 dígito 5
  - 0110 dígito 6
  - 0111 dígito 7
  - 1000 dígito 8
  - 1001 dígito 9
- i) *Relleno*
  - Véase 3.7 h)/Q.763.

## **3.5 Requisitos de señalización**

### **3.5.1 Activación/desactivación/registro**

No es aplicable.

### **3.5.2 Invocación y funcionamiento**

#### **3.5.2.1 Acciones en la central local de origen**

##### **3.5.2.1.1 Funcionamiento normal**

Toda la información pertinente al servicio suplementario CLIP debe insertarse en el mensaje inicial de dirección enviado como parte del procedimiento de llamada básica conforme a la Recomendación Q.764.

La subdirección del usuario llamante (si es proporcionada por el sistema de señalización de acceso) será transportada transparentemente por la red en el parámetro transporte de acceso.

Si el indicador de plan de numeración recibido del sistema de señalización de acceso junto con un número de usuario llamante está codificado de una manera distinta a «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)», o «desconocido», se descartará el número del usuario llamante recibido del sistema de señalización de acceso y

el procesamiento de la llamada continuará como si no se hubiese recibido el número del usuario llamante. Si el indicador de plan de numeración recibido del sistema de señalización de acceso está codificado «desconocido», la central local de origen tratará este valor como si se recibiese el valor «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)».

Si el indicador de verificación recibido del sistema de señalización de acceso junto con el número del usuario llamante está codificado «proporcionado por el usuario, no verificado», el número del usuario llamante se introducirá en el parámetro número genérico. En ese parámetro, el indicador de calificador de número se pondrá a «número de usuario llamante adicional» y el indicador de verificación a «proporcionado por el usuario, no verificado». Si el indicador de plan de numeración recibido está codificado «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)» o «desconocido», el indicador de naturaleza de dirección se pondrá a «número internacional» o «número nacional (significativo)» según se haya recibido del sistema de señalización de acceso.

#### NOTAS

1 Como opción nacional, algunas redes pueden autorizar para el indicador de verificación «proporcionado por el usuario, verificado y no pasado». Si ese indicador de verificación se soporta, la central local de origen tratará este valor de igual manera que el valor «proporcionado por el usuario, no verificado».

Además, la central local de origen introducirá el número por defecto asociado con ese acceso en el parámetro número del usuario llamante. En este parámetro, el indicador de verificación se pondrá a «proporcionado por la red» y el indicador de naturaleza de dirección a «número nacional (significativo)».

Si el indicador de verificación recibido del sistema de señalización de acceso junto con el número del usuario llamante está codificado de manera distinta que «proporcionado por el usuario, no verificado», la central local de origen introducirá el número del usuario llamante según lo ha recibido del sistema de señalización de acceso en el parámetro número de usuario llamante. El indicador de verificación del parámetro número del usuario llamante se pondrá según se ha recibido del sistema de señalización de acceso.

2 En este último caso, los valores autorizados para el indicador de verificación son «proporcionado por la red» y «proporcionado por el usuario, verificado y pasado».

Si no se recibe ningún número de usuario llamante del sistema de señalización de acceso, la central local de origen introducirá el número por defecto asociado con ese acceso en el parámetro número de usuario llamante. El indicador de verificación se pondrá a «proporcionado por la red» y el indicador de naturaleza de dirección a «número nacional (significativo)».

El indicador incompleto de número de usuario llamante del parámetro número de usuario llamante se pondrá a «completo».

El indicador de plan de numeración del parámetro número de la parte llamante se pondrá a «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)».

El indicador de plan de numeración del parámetro número genérico se pondrá a «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)» si se recibió este valor o «desconocido» del sistema de señalización de acceso.

Los indicadores de presentación de dirección restringida de los parámetros número de usuario llamante y número genérico se pondrán al valor «presentación autorizada» o «presentación restringida», según se haya recibido del sistema de señalización de acceso.

Las acciones de la central local de origen y los puntos de codificación resultantes se resumen en el Cuadro 3-1.

#### **3.5.2.1.2 Procedimientos excepcionales**

No se ha identificado ningún procedimiento excepcional.

#### **3.5.2.2 Acciones en la central de tránsito**

##### **3.5.2.2.1 Funcionamiento normal**

La central de tránsito transferirá transparentemente toda la información relativa a los servicios suplementarios CLIP y CLIR a la central siguiente.

NOTA – En el interfuncionamiento con la red móvil, la central telefónica móvil puede proporcionar a la central de tránsito un número de usuario llamante internacional que tiene un indicativo de país distinto al indicativo de país de la central de tránsito.

##### **3.5.2.2.2 Procedimientos excepcionales**

No se ha identificado ningún procedimiento excepcional.

**Número de usuario llamante, puntos de código**

Información proporcionada por el sistema de señalización de acceso			Información transportada por la red			
Número de usuario llamante	Plan de numeración	Indicador de verificación	Número de usuario llamante	Plan de numeración	Indicador de naturaleza de dirección	Indicador de verificación
Ninguno			Parámetro número de usuario llamante			
			Número por defecto	«E.164»	«Número nacional (significativo)»	«Proporcionado por la red»
			No se envía ningún parámetro número genérico indicando el número adicional de la parte llamante			
Cualquier número <sup>a)</sup>	Distinto a «E.164» o «desconocido»		Parámetro número de usuario llamante			
			Número por defecto	«E.164»	«Número nacional (significativo)»	«Proporcionado por la red»
			No se envía ningún parámetro número genérico indicando el número adicional de la parte llamante			
Cualquier secuencia de dígitos conforme a E.164	«E.164» o «desconocido»	«Proporcionado por la red» o «proporcionado por el usuario, verificado y pasado»	Parámetro número de usuario llamante			
			Número proporcionado por el sistema de señalización de acceso	«E.164»	«Número nacional (significativo)» o «número internacional» según sea proporcionado por el sistema de señalización de acceso	«Proporcionado por la red» o «proporcionado por el usuario, verificado y pasado»
			No se envía ningún parámetro número genérico indicando el número adicional de la parte llamante			
Cualquier secuencia de dígitos conforme a E.164	«E.164» o «desconocido»	«Proporcionado por el usuario, no verificado» <sup>b)</sup>	Parámetro número de usuario llamante			
			Número por defecto	«E.164»	«Número nacional (significativo)»	«Proporcionado por la red»
			Parámetro número genérico para el número adicional de la parte llamante			
			Número proporcionado por el sistema de señalización de acceso	«E.164»	«Número nacional (significativo)» o «número internacional» según sea proporcionado por el sistema de señalización de acceso	«Proporcionado por el usuario, no verificado» <sup>b)</sup>
<p>a) En este caso, el número de usuario llamante recibido del sistema de señalización de acceso se descartará, pero el indicador de presentación de dirección restringida (como en todos los demás casos) se pondrá al valor que se ha recibido del sistema de señalización de acceso.</p> <p>b) Como opción nacional, algunas redes pueden autorizar para el indicador de verificación «proporcionado por el usuario, verificado y no pasado». Si se soporta este indicador de verificación, la central local de origen tratará este valor de igual manera que el valor «proporcionado por el usuario, no verificado».</p>						

### **3.5.2.3 Acciones en la central cabecera internacional de salida**

#### **3.5.2.3.1 Funcionamiento normal**

Si el indicador de presentación de dirección restringida del campo de parámetro número de usuario llamante recibido se pone a «presentación restringida», la central cabecera internacional saliente actuará de conformidad con el acuerdo bilateral entre las dos redes (véanse 4.2.1/I.251 y 4.5/I.251). Si el indicador de presentación de dirección restringida del parámetro número de usuario llamante recibido se pone a «dirección no disponible», el parámetro de número de la parte llamante se omitirá del mensaje de dirección inicial. Si no se envía el parámetro número de usuario llamante a través de la sección internacional, el parámetro número genérico se omitirá del mensaje de dirección inicial si su calificador de número indica «número de usuario llamante adicional».

La central convertirá el número de usuario llamante transportado en el parámetro número de usuario llamante en un número internacional (si es necesario) y pondrá el indicador de naturaleza de dirección a «número internacional». El indicador de presentación de dirección restringida y el indicador de verificación se transferirán transparentemente.

Si se recibe el parámetro número genérico y su calificador de número indica «número de usuario llamante adicional» y el indicador de plan de numeración está codificado «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)», el parámetro número genérico se tratará de la misma manera que el parámetro número de usuario llamante.

#### **NOTAS**

1 Si no se conciertan acuerdos bilaterales para el transporte de los números «proporcionado por el usuario, verificado y no pasado» entre las redes, el parámetro número genérico se descartará si su calificador de número indica «número de parte llamante adicional» y el indicador de verificación se codifica como «proporcionado por el usuario, verificado y no pasado».

2 El indicador de presentación de dirección restringida en los parámetros número de usuario llamante y número genérico se pone al mismo valor. Pueden tener los valores «presentación autorizada» o «presentación restringida» (según el acuerdo bilateral).

#### **3.5.2.3.2 Procedimientos excepcionales**

Si no se recibe el parámetro número de usuario llamante de la red entrante, no se enviará el parámetro número de usuario llamante a la central siguiente.

Si el indicador de número de usuario llamante incompleto se pone a «incompleto», no se enviará ningún parámetro de número de usuario llamante a la central siguiente.

### **3.5.2.4 Acciones en la central cabecera internacional de llegada**

#### **3.5.2.4.1 Funcionamiento normal**

La central comprobará si el indicativo de país del número de usuario llamante es el indicativo de país de la red. Si es así, se suprimirá el indicativo de país. El indicador naturaleza de dirección se pondrá a «número nacional (significativo)». El indicador de presentación de dirección restringida y el indicador de verificación se transferirán transparentemente.

NOTA – Como una opción nacional, la central cabecera internacional de llegada puede añadir un prefijo al número de usuario llamante. En este caso, el indicador de naturaleza de dirección se pondrá a «desconocido».

Si se recibe el parámetro número genérico y el calificador del número indica «número de usuario llamante adicional» y el indicador de plan de numeración está codificado «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)», el parámetro número genérico se tratará de la misma manera que el parámetro número de usuario llamante.

#### **3.5.2.4.2 Procedimientos excepcionales**

Si no se recibe el parámetro número de usuario llamante de la central precedente, no se enviará el parámetro número de usuario llamante a la red de salida.

Si el indicador de presentación de dirección restringida del parámetro número de usuario llamante recibido se pone a «dirección no disponible», este valor se pasará transparentemente. El indicador de verificación se pondrá a «proporcionado por la red».

NOTA – Como una opción nacional, el indicador de naturaleza de dirección en el campo de parámetro número de usuario llamante puede ponerse a «desconocido».

### **3.5.2.5 Acciones en la central local de destino**

#### **3.5.2.5.1 Funcionamiento normal**

Cuando la central local de destino recibe un mensaje inicial de dirección, se efectuará el tratamiento de llamada básica y la central enviará una petición de establecimiento al sistema de señalización de acceso.

Una de las funciones de la interfaz usuario-red consiste en comprobar si el usuario llamado está abonado o no al servicio suplementario CLIP y no presentar al usuario, cuando proceda, la subdirección del usuario llamante.

Si se proporciona el parámetro número genérico con un calificador de número puesto a «número de usuario llamante adicional», la información transportada en este parámetro se presentará primero al sistema de señalización de acceso. La información transportada en el parámetro número de usuario llamante se enviará al sistema de señalización de acceso inmediatamente después de la información del parámetro número genérico.

Cuando no se proporciona el parámetro número genérico pero el parámetro número de usuario llamante está presente, la información transportada en el parámetro número de usuario llamante se enviará al sistema de señalización de acceso.

Toda la información disponible se enviará al sistema de señalización de acceso.

#### **3.5.2.5.2 Procedimientos excepcionales**

No se ha identificado ningún procedimiento excepcional.

### **3.6 Interacción con otros servicios suplementarios**

#### **3.6.1 Llamada en espera (CW, call waiting)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **3.6.2 Servicios de transferencia de llamada**

De momento no hay interacción aplicable.

#### **3.6.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP, connected line identification presentation)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **3.6.4 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR, connected line identification restriction)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **3.6.5 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP)**

No es aplicable.

#### **3.6.6 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR)**

El servicio suplementario CLIR (véase 4) tendrá precedencia sobre el servicio suplementario CLIP.

Según el acuerdo bilateral concertado, la red de origen puede restringir el envío de la información transportada en el parámetro número genérico y/o número de usuario llamante a la red de destino cuando es aplicable al servicio suplementario CLIR.

#### **3.6.7 Grupo cerrado de usuarios (CUG, closed user group)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **3.6.8 Comunicación conferencia (CONF, conference calling)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **3.6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, direct dialling-in)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.10 Servicios de desviación de llamada (CDIV, *call diversion services*)**

#### **3.6.10.1 Reenvío de llamada en caso de ocupado (CFB, *call forwarding busy*)**

Una central que reenvía una llamada enviará también el parámetro número genérico (si está presente).

#### **3.6.10.2 Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta (CFNR, *call forwarding no reply*)**

Una central que reenvía una llamada enviará también el parámetro número genérico (si está presente).

#### **3.6.10.3 Reenvío de llamada incondicional (CFU, *call forwarding unconditional*)**

Una central que reenvía una llamada enviará también el parámetro número genérico (si está presente).

#### **3.6.10.4 Flexión de llamadas (CD, *call deflection*)**

Una central que desvía una llamada desviará también el parámetro número genérico (si está presente).

### **3.6.11 Búsqueda de línea (LH, *line hunting*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.12 Servicio tripartito (3PTY, *three-party service*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.13 Señalización de usuario a usuario (UUS, *user-to-user signalling*)**

#### **3.6.13.1 Señalización de usuario a usuario, servicio 1 (UUS1, *user-to-user signalling, service 1*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **3.6.13.2 Señalización de usuario a usuario, servicio 2 (UUS2, *user-to-user signalling, service 2*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **3.6.13.3 Señalización de usuario a usuario, servicio 3 (UUS3, *user-to-user signalling, service 3*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.14 Números múltiples de abonado (MSN, *multiple subscriber number*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.15 Retención de llamadas (CH, *call hold*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.16 Aviso del importe de la comunicación (AOC, *advice of change*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.17 Subdireccionamiento (SUB, *sub-addressing*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.18 Portabilidad del terminal (TP, *terminal portability*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.19 Compleción de llamada a abonado ocupado (CCBS, *completion of calls to busy subscriber*)**

De momento no hay interacción aplicable.

### **3.6.20 Identificación de llamadas maliciosas (MCID, *malicious call identification*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.21 Cobro revertido (REV, *reverse charging*)**

De momento no hay interacción aplicable.

### **3.6.22 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, *multi-level precedence and preemption*)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **3.6.23 Plan de numeración privado (PNP, *private numbering plan*)**

De momento no hay interacción aplicable.

### **3.6.24 Tarjeta con cargo a cuenta de telecomunicaciones internacionales**

De momento no hay interacción aplicable.

## **3.7 Interacciones con otras redes**

En llamadas a redes o por redes que no son RDSI o una PU-RDSI definida en la Recomendación Q.767 cuando la sección de señalización siguiente sólo puede transportar un número de usuario llamante, se enviará la información contenida en el parámetro número de usuario llamante. Se descartará el parámetro número genérico.

Las centrales que interfuncionan sólo pueden generar parte de la identidad de la línea llamante para su inclusión en el mensaje inicial de dirección (por ejemplo, código interurbano). Esto se indicará en el indicador de número incompleto en el parámetro número de usuario llamante.

En llamadas entrantes de algunas redes que no son RDSI, el número de usuario llamante puede entregarse a la RDSI de destino RDSI sin una indicación de restricción de la identidad de la línea llamante o el número del usuario llamante puede estar incompleto. Cuando no hay indicación de presentación autorizada o restringida, la central que interfunciona actuará de acuerdo con sus reglas y reglamentaciones. Cuando el indicador de número incompleto recibido junto con el número de usuario llamante indica «incompleto», la información transportada en el parámetro número de usuario llamante se pasa al sistema de señalización de acceso.

## **3.8 Flujos de señalización**

No es necesario un flujo de señalización específico del servicio suplementario CLIP además del control de llamada básico conforme a la Recomendación Q.764.

## **3.9 Valores de los parámetros (temporizadores)**

No se requieren temporizadores específicos.

## **3.10 Descripción dinámica**

La descripción dinámica se especifica en las Figuras 3-1 a 3-4.

# **4 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR)**

Esta cláusula 4 tiene que leerse junto con el servicio suplementario de presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP) definido en la cláusula 3. En esta cláusula sólo figuran los procedimientos que pueden separarse claramente del servicio suplementario CLIP.

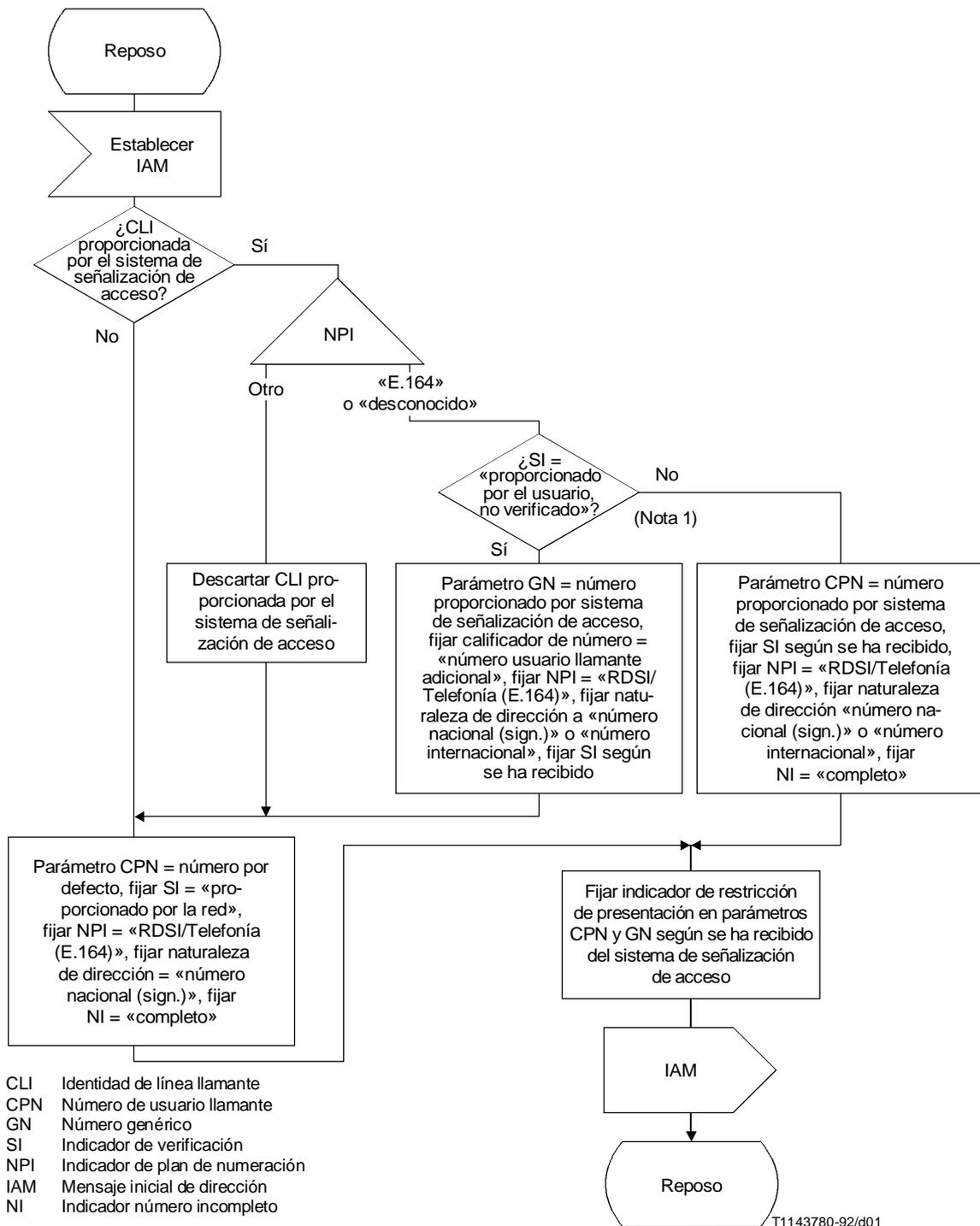
## **4.1 Definición**

La **restricción de la identificación de la línea llamada (CLIR)** es un servicio suplementario ofrecido al usuario llamante para restringir la presentación del número del usuario llamante, con información de dirección adicional (por ejemplo, subdirección del usuario llamante), si la hubiere, al usuario llamado.

## **4.2 Descripción**

### **4.2.1 Descripción general**

El servicio suplementario CLIR es un servicio suplementario ofrecido al usuario llamante para evitar la presentación del número del usuario llamante e información de dirección adicional (por ejemplo, subdirección del usuario llamante), si la hubiere, al usuario llamado.



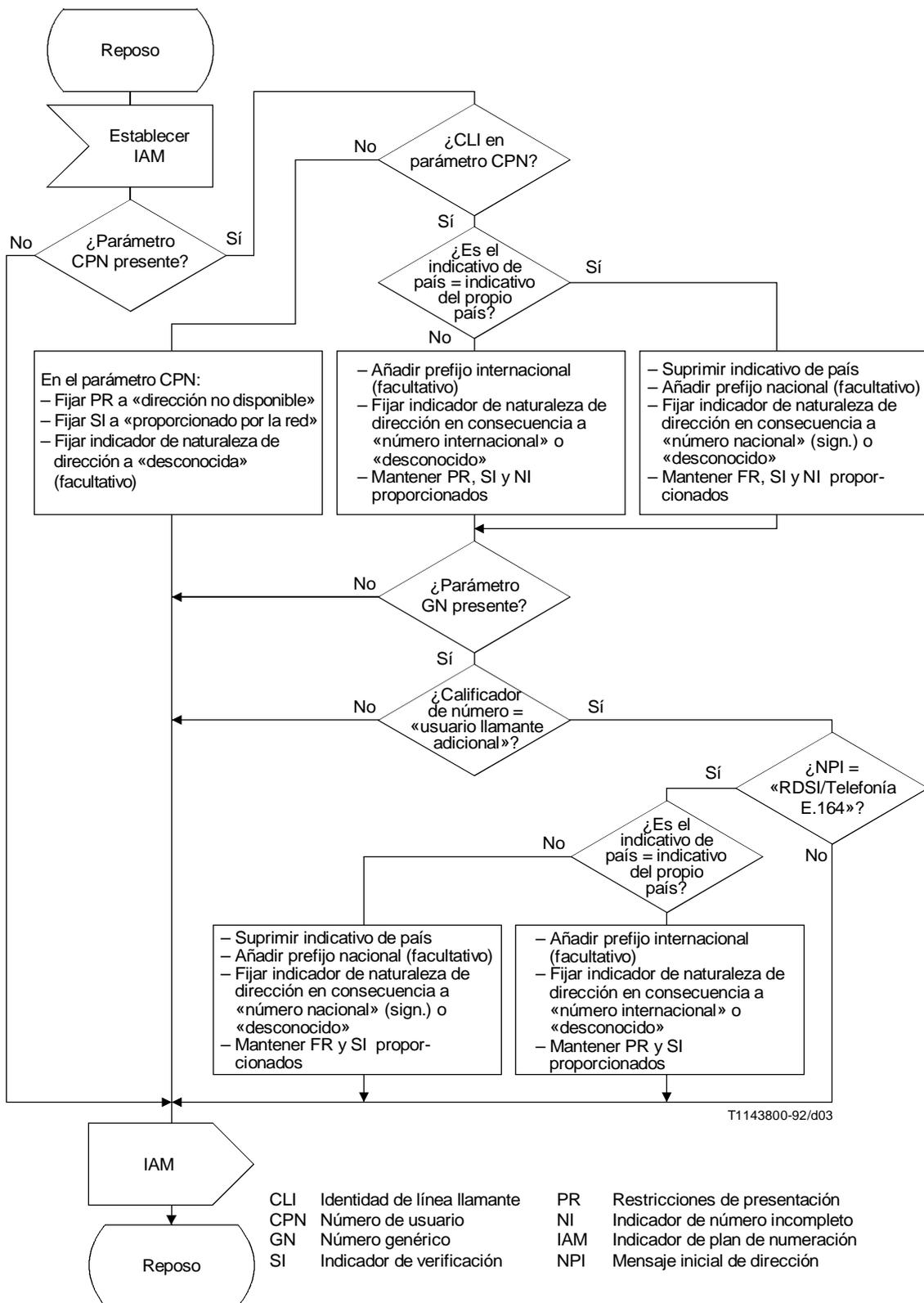
NOTAS

- 1 Como opción nacional, algunas redes pueden autorizar el indicador de verificación «proporcionado por el usuario, verificado y no pasado». Si se soporta el indicador de verificación, la central local de origen tratará este valor de igual modo que el valor «proporcionado por el usuario, no verificado».
- 2 Este procedimiento funciona independientemente de cualquier abono del usuario llamante al servicio CLIP y se proporciona como parte del servicio básico.
- 3 Esta transición especifica procesamiento adicional al descrito en el Anexo H/Q.764.

FIGURA 3-1/Q.731

Descripción dinámica de la central local de origen en el protocolo PU-RDSI

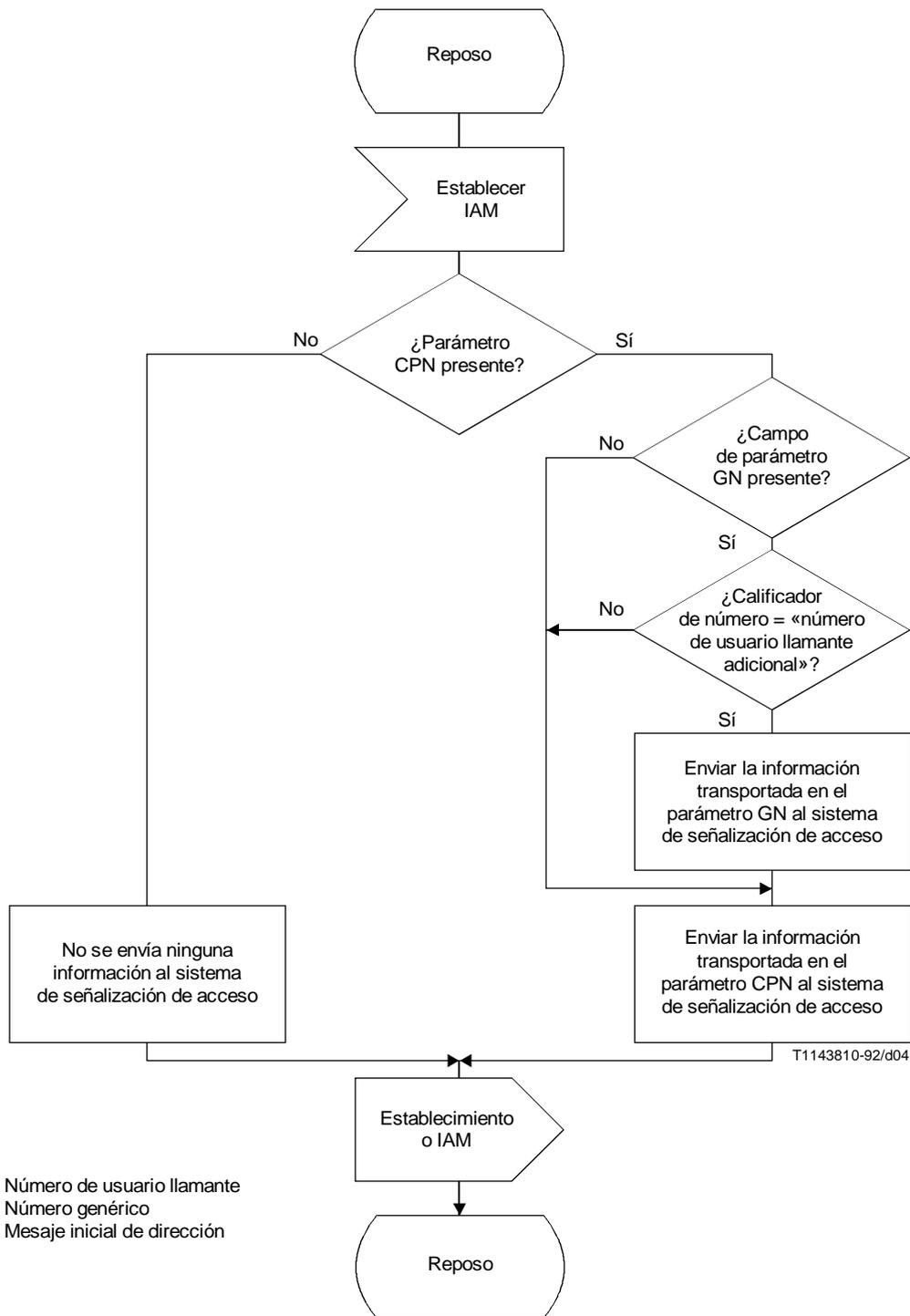




NOTA – Esta transición especifica procesamiento adicional al descrito en el Anexo H/Q.764.

FIGURA 3-3/Q.731

**Descripción dinámica de la central cabecera internacional de llegada**



**NOTAS**

- 1 Es una función del sistema de señalización de acceso comprobar si el servicio suplementario CLIP es aplicable y no presentar números con presentación restringida al usuario llamado.
- 2 La opción de petición no es admitida por redes privadas (la identidad está siempre incluida). El procedimiento de petición sólo puede utilizarse para obtener la identidad de la línea llamante en el caso del servicio suplementario de identificación de llamadas maliciosas.
- 3 Esta transición especifica procesamiento adicional al descrito en el Anexo H/Q.764.

FIGURA 3-4/Q.731

**Descripción dinámica de la central local de destino en el protocolo PU-RDSI**

Cuando el servicio suplementario CLIR es aplicable y está activado, la red de origen proporcionará a la red de destino una notificación de que no está autorizado presentar el número del usuario llamante al usuario llamado. En este caso, la identidad de la línea llamante se señalará con presentación restringida, en el indicador o indicadores de presentación de dirección restringida del parámetro número de usuario llamante y del parámetro número genérico (si está presente), cuando se pasa a través de la red. En el caso del servicio suplementario CLIR el número del usuario llamante, y la subdirección (si la hubiere), no se incluirán en la llamada ofrecida a la instalación del usuario llamado. Es una función de la interfaz usuario-red no presentar la identificación del usuario llamante al usuario llamado si la información está marcada «presentación restringida» o no tener en cuenta la indicación presentación restringida si el usuario llamado tiene una categoría de contraorden (por ejemplo, la policía).

La información que indica que un abonado tiene la facilidad del servicio suplementario CLIR está disponible en la central a la cual está conectada el abonado.

La descripción de servicio de etapa 1 figura en las Recomendaciones I.251.3 e I.251.4, y las capacidades funcionales y flujos de información de etapa 2, en la Recomendación Q.81.3. La descripción de la etapa 3 de DSS 1 figura en la Recomendación Q.951.4. Esta descripción de etapa 3 del servicio suplementario CLIR utiliza el protocolo de la parte usuario de RDSI, según se define en las Recomendaciones Q.761 a 764 y Q.730.

#### 4.2.2 Terminología específica

CLIP	Presentación de la identificación de la línea llamante
CLIR	Restricción de la identificación de la línea llamante
ISDN	Red digital de servicios integrados
PU-RDSI	Parte usuario de la red digital de servicios integrados
DSS 1	Sistema de señalización digital de abonado N.º 1

**Número RDSI** – Número conforme al plan de numeración y estructura especificados en la Recomendación E.164.

**Número (RDSI) nacional: Número nacional significativo (RDSI)** – Véase la Recomendación E.164.

**Número (RDSI) internacional** – Véase la Recomendación E.164.

**Subdirección** – Véase la Recomendación E.164.

**Usuario servido** – Es el usuario de un número RDSI particular que está abonado a la información de restricción de la identificación de la línea llamante (permanentemente o llamada por llamada) en asociación con llamadas salientes. El usuario servido se denomina también el usuario llamante.

**Usuario llamado** – Es el usuario que recibe una llamada, iniciada por el usuario servido, en la cual se ha activado el servicio suplementario CLIR.

**Número por defecto** – Número RDSI nacional significativo registrado en la RDSI pública como consecuencia de un acuerdo previo entre el usuario llamante y la RDSI pública.

**Sistema de señalización de acceso** – Una parte de la central local que trata el protocolo de interfaz usuario-red. Incluye también las funciones de verificación.

#### 4.2.3 Aplicabilidad a servicios de telecomunicación

Véase 4.2.3/I.251.

#### 4.2.4 Definiciones de estados

No se requieren definiciones de estados específicas.

### 4.3 Requisitos de funcionamiento

#### 4.3.1 Prestación/supresión

Véase 4.3.1/I.251.

#### 4.3.2 Requisitos en el lado red de origen

No es aplicable.

### **4.3.3 Requisitos en la red**

No se necesitan requisitos específicos en la red.

### **4.3.4 Requisitos en el lado red de terminación**

No es aplicable.

## **4.4 Requisitos de codificación**

Véase 3.4.

## **4.5 Requisitos de señalización**

### **4.5.1 Activación/desactivación/registro**

No es aplicable.

### **4.5.2 Invocación y funcionamiento**

#### **4.5.2.1 Acciones en la central local de origen**

##### **4.5.2.1.1 Funcionamiento normal**

La central local de origen fijará el indicador de presentación de dirección restringida del parámetro número de usuario llamante y del parámetro número genérico (si es aplicable) al valor pedido por el sistema de señalización de acceso del usuario llamante.

##### **4.5.2.1.2 Procedimientos excepcionales**

No se ha identificado ningún procedimiento excepcional.

#### **4.5.2.2 Acciones de la central de tránsito**

##### **4.5.2.2.1 Funcionamiento normal**

Véase 3.5.2.2.1.

##### **4.5.2.2.2 Procedimientos excepcionales**

Véase 3.5.2.2.2.

#### **4.5.2.3 Acciones en la central cabecera internacional de salida**

##### **4.5.2.3.1 Funcionamiento normal**

Véase 3.5.2.3.1.

##### **4.5.2.3.2 Procedimientos excepcionales**

Según el acuerdo bilateral concertado, la red de origen puede restringir el envío de la información transportada en el parámetro número genérico y/o número de usuario llamante a la red de destino cuando es aplicable el servicio suplementario CLIR.

#### **4.5.2.4 Acciones en la central cabecera internacional de llegada**

##### **4.5.2.4.1 Funcionamiento normal**

Véase 3.5.2.4.1.

##### **4.5.2.4.2 Procedimientos excepcionales**

Véase 3.5.2.4.2.

#### **4.5.2.5 Acciones en la central local de destino**

##### **4.5.2.5.1 Funcionamiento normal**

Véase 3.5.2.5.1.

#### **4.5.2.5.2 Procedimientos excepcionales**

Véase 3.5.2.5.2.

### **4.6 Interacción con otros servicios suplementarios**

#### **4.6.1 Llamada en espera (CW)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.2 Servicios de transferencia de llamada**

De momento no hay interacción aplicable.

#### **4.6.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.4 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.5 Presentación de identificación de la línea llamante (CLIP)**

El servicio suplementario CLIR tendrá preferencia sobre el servicio suplementario CLIP.

Según el acuerdo bilateral concertado, la central de origen puede restringir el envío de la información transportada en el parámetro número genérico y/o número de usuario llamante a red de destino cuando es aplicable el servicio suplementario CLIR.

#### **4.6.6 Restricción de identificación de la línea llamante (CLIR)**

No es aplicable.

#### **4.6.7 Grupo cerrado de usuarios (CUG)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.8 Comunicación conferencia (CONF)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.9 Marcación directa de extensiones (DDI)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.10 Servicios de desviación de llamadas (CDIV)**

##### **4.6.10.1 Reenvío de llamada en caso de ocupado (CFB)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **4.6.10.2 Reenvío de llamada en ausencia de respuesta (CFNR)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **4.6.10.3 Reenvío de llamada incondicional (CFU)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **4.6.10.4 Flexión de llamadas (CD)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.11 Búsqueda de línea (LH)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.12 Servicio tripartito (3PTY)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.13 Señalización de usuario a usuario (UUS)**

##### **4.6.13.1 Señalización de usuario a usuario, servicio 1 (UUS1)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **4.6.13.2 Señalización de usuario a usuario, servicio 2 (UUS2)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **4.6.13.3 Señalización de usuario a usuario, servicio 3 (UUS3)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.14 Números múltiples de abonado (MSN)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.15 Retención de llamadas (CH)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.16 Aviso del importe de la comunicación (AOC)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.17 Subdireccionamiento (SUB)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.18 Portabilidad del terminal (TP)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.19 Compleción de llamada a abonado ocupado (CCBS)**

De momento no hay interacción aplicable.

#### **4.6.20 Identificación de llamadas maliciosas (MCID)**

Cuando se invoca el servicio suplementario de identificación de llamadas maliciosas, la información transportada en una llamada entrante se registra en la red con independencia de si el usuario llamante ha activado o no el servicio suplementario CLIR.

#### **4.6.21 Cobro revertido (REV)**

De momento no hay interacción aplicable.

#### **4.6.22 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP)**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **4.6.23 Plan de numeración privado (PNP)**

De momento no hay interacción aplicable.

#### **4.6.24 Tarjeta con cargo a cuenta de telecomunicaciones internacionales**

De momento no hay interacción aplicable.

### **4.7 Interacción con otras redes**

Cuando una llamada se origina en una RDSI y termina en otra RDSI y se aplica el servicio suplementario CLIR, se aplicarán las reglas y reglamentaciones de la red de destino.

NOTA – Cuando se invoca el servicio suplementario CLIR, algunos proveedores de red pueden no enviar el número o números del usuario llamante a los otros proveedores de red.

En las llamadas a, o a través de redes que no son RDSI, no puede asegurarse que la indicación de restricción de presentación de la dirección pueda transportarse a la red de destino. Como una opción nacional, la red de origen puede

restringir el envío a la red de destino de la información que identifica al usuario llamante cuando es aplicable el servicio suplementario CLIR. Para más información, véase 3.7.

#### **4.8 Flujos de señalización**

No es necesario ningún flujo de señalización específico del servicio suplementario CLIR, además del control de llamada básica conforme a la Recomendación Q.764.

#### **4.9 Valores de los parámetros (temporizadores)**

No se requieren temporizadores específicos.

#### **4.10 Descripción dinámica**

La descripción dinámica del protocolo PU-RDSI correspondiente al servicio suplementario CLIR figura en la descripción dinámica del servicio suplementario CLIP. Para más información, véase 3.10.

### **5 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP)**

#### **5.1 Definición**

La **presentación de la identificación de la línea conectada (COLP, *connected line identification presentation*)** es un servicio suplementario ofrecido al usuario llamante que proporciona a dicho usuario llamante el número RDSI del usuario conectado con información de dirección adicional (por ejemplo, subdirección del usuario conectado), si la hubiere, en la fase de establecimiento de la llamada.

#### **5.2 Descripción**

##### **5.2.1 Descripción general**

La presentación de la identidad de la línea conectada (COLP) es una facilidad de usuario que permite a un usuario estar informado, en llamadas salientes, de la dirección del usuario conectado. Cuando se proporciona, esta facilidad se aplica a todas las llamadas salientes, salvo cuando el usuario conectado tiene activada la facilidad restricción de la identidad de la línea conectada (COLR).

El número conectado puede ser proporcionado por la central local de destino o por el sistema de señalización de acceso del usuario conectado. Si el número se recibe del usuario conectado, la información se verifica, normalmente, y se pasa a la central de origen. Si no recibe información del usuario conectado, la central de destino generará el número de usuario conectado.

Mediante acuerdo especial, puede inhibirse la verificación de la información de número de usuario conectado proporcionado por el usuario. La información es transportada por la red en el campo de parámetro número genérico del mensaje de respuesta (ANM) o del mensaje de conexión (CON). El servicio no repercute sobre los procedimientos de señalización.

La identidad de la línea conectada (COL) es el número RDSI del usuario conectado (con información de dirección adicional, por ejemplo, subdirección del usuario conectado, si la hubiere) que puede ser proporcionado por la red o por el usuario conectado o parcialmente por la red y el resto proporcionado por el usuario conectado.

Sólo debe pasarse a través de la frontera internacional el número internacional completo, es decir, incluido el indicativo de país.

Además, la información sobre la COL puede incluir información de dirección generada por el usuario conectado y transportada transparentemente por la red. La subdirección está sujeta a un máximo de 20 octetos. La red no es responsable del contenido de esta información de dirección adicional.

La definición de la etapa 1 del servicio COLP figura en la Recomendación I.251.5. La descripción de la etapa 2 está contenida en la Recomendación Q.81.5. La descripción de la etapa 3 de DSS 1 figura en la Recomendación Q.951.5. En esta descripción de la etapa 3 de los servicios COLP y COLR se utiliza el protocolo de la parte usuario de RDSI definido en las Recomendaciones Q.761 a Q.764 y Q.730.

## 5.2.2 Terminología específica

A los efectos de esta Recomendación, se aplican las siguientes definiciones:

**Número RDSI** – Número conforme al plan de numeración y estructura especificados en la Recomendación E.164.

**Subdirección** – Véase 5.4/I.330.

**Acceso servido** – Es el usuario de un número RDSI particular que está abonado a la presentación de la información de identificación de la línea conectada en asociación con llamadas salientes. El usuario servido puede denominarse también acceso llamante.

**Acceso conectado** – Es el usuario que recibe una llamada entrante del usuario servido. El acceso conectado no tiene que estar abonado al servicio suplementario COLP.

**Número por defecto** – Número RDSI nacional significativo registrado en la RDSI pública como consecuencia del acuerdo previo entre el acceso conectado y la RDSI pública.

**Acuerdo especial** – Acuerdo entre un cliente y un operador de red pública según el cual los números de usuario conectado suministrados por el cliente no son verificados por la red pública.

**Sistema de señalización de acceso** – Parte de la central local encargada de la aplicación del protocolo de interfaz usuario-red. También cumple funciones de verificación.

COLP Presentación de la identificación de la línea conectada.

COLR Restricción de la identificación de la línea conectada.

RDSI Red digital de servicios integrados.

PU-RDSI Parte usuario de la red digital de servicios integrados.

COL Identidad de la línea conectada.

PNX Central de red privada.

## 5.2.3 Aplicabilidad a servicios de telecomunicaciones

No es aplicable.

## 5.2.4 Definiciones de estados

No se requieren definiciones de estados específicas.

## 5.3 Requisitos operativos

### 5.3.1 Prestación/supresión

Véase 5.3.1/I.251.5.

### 5.3.2 Requisitos en el lado red de origen

No es aplicable.

### 5.3.3 Requisitos en la red

No se necesitan requisitos específicos en la red.

### 5.3.4 Requisitos en el lado red de terminación

No es aplicable.

## 5.4 Requisitos de codificación

En las subcláusulas 3.14/Q.763, 3.25/Q.763 y 3.2/Q.763 figura la codificación para el número de usuario conectado, los indicadores facultativos de llamada hacia adelante, los parámetros de número genérico y los campos de parámetro transporte de acceso que se requieren para prestar este servicio.

La finalidad del parámetro número genérico es transportar un número de usuario conectado proporcionado por el usuario conectado con un acuerdo especial. Este indicador de verificación se fijará a «proporcionado por el usuario, no verificado».

El parámetro número genérico va acompañado por el parámetro de información de compatibilidad de parámetros. Los procedimientos relativos a la compatibilidad se describen en la Recomendación Q.764.

### **Codificaciones admitidas para el parámetro del número genérico**

- a) *Indicador calificador de número*
  - 00000101 número de parte conectada adicional
- b) *Indicador impar/par*
  - Véase 3/Q.763
- c) *Naturaleza del indicador de dirección*
  - 00000001 número de abonado (para uso nacional)
  - 00000010 desconocido (uso nacional)
  - 00000011 número nacional (significativo)
  - 00001000 número internacional
- d) *Indicador de número de red interna/indicador de número incompleto*
  - 0 (no utilizado)
- e) *Indicador de plan de numeración*
  - 001 plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)
- f) *Indicador de presentación de dirección restringida*
  - 00 presentación admitida
  - 01 presentación restringida
- g) *Indicador de verificación*
  - 00 proporcionada por el usuario, no verificada
- h) *Señales de dirección*
  - 0000 cifra 0
  - 0001 cifra 1
  - 0010 cifra 2
  - 0011 cifra 3
  - 0100 cifra 4
  - 0101 cifra 5
  - 0110 cifra 6
  - 0111 cifra 7
  - 1000 cifra 8
  - 1001 cifra 9
- i) *Relleno*
  - Véase 3/Q.763

## **5.5 Requisitos de señalización**

### **5.5.1 Activación/desactivación/registro**

No es aplicable.

### **5.5.2 Invocación y funcionamiento**

#### **5.5.2.1 Acciones en la central local de origen**

##### **5.5.2.1.1 Funcionamiento normal**

Cuando el usuario llamante está abonado a la facilidad COLP, la central incluirá en el indicador facultativo de llamadas hacia adelante en el IAM una petición de utilizar para esta llamada la facilidad COLP.

La información COL es transportada por la red en el parámetro número conectado del mensaje de respuesta (ANM) o del mensaje de conexión (CON), a menos que el usuario haya concertado un acuerdo para proporcionar información no verificada, en cuyo caso el campo de parámetro número conectado transportará el número por defecto de la red, y la información no verificada proporcionada por el usuario será transportada según se ha recibido del sistema de señalización de acceso en el parámetro número genérico, transportado también en el mensaje ANM o CON.

Cuando el parámetro número genérico con un calificador de número puesto a «número de usuario conectado adicional» se proporciona junto con el número conectado, este número será enviado además al acceso llamante. El indicador de presentación de dirección restringida y el indicador de verificación enviado al acceso llamante se pasarán transparentemente.

Cuando el usuario llamante no está abonado a la facilidad COLP, no se requieren acciones particulares. Cuando la petición de COL no está incluida en el IAM, el parámetro número conectado no debe incluirse en el mensaje de respuesta ni en el de conexión. Sin embargo, si se incluye esta información, esto no será considerado como un error de protocolo y la llamada debe continuar.

Es función de la interfaz usuario-red comprobar que el usuario llamante está abonado al servicio suplementario COLP, y abstenerse de presentar la COL o la subdirección cuando no hay abono.

#### **5.5.2.1.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

#### **5.5.2.2 Acciones en la central de tránsito**

##### **5.5.2.2.1 Funcionamiento normal**

La central de tránsito debe cursar en forma transparente toda la información relativa al servicio suplementario COLP.

##### **5.5.2.2.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

#### **5.5.2.3 Acciones en la central cabecera internacional de salida**

##### **5.5.2.3.1 Funcionamiento normal**

La central comprobará si el distintivo de país del número del usuario conectado es el distintivo de país de la propia red. Si tal es el caso, ese distintivo se suprimirá. El indicador de naturaleza de dirección se pondrá en «número nacional» (significativo). El indicador de presentación de dirección restringida y el indicador de verificación se transferirán en forma transparente.

NOTA – Como opción nacional, la central cabecera internacional de salida puede añadir un prefijo al número de usuario conectado. En este caso, el indicador de naturaleza de dirección se pondrá en «desconocida».

Si se recibe el parámetro número genérico y su calificador de número indica «número de usuario conectado adicional» y el indicador de plan de numeración está codificado «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)» el parámetro número genérico será tratado de la misma manera que el parámetro número de usuario conectado.

##### **5.5.2.3.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

#### **5.5.2.4 Acciones en la central cabecera internacional de llegada**

##### **5.5.2.4.1 Funcionamiento normal**

En la frontera internacional, la central cabecera de destino puede suprimir las cifras de la COL si no pueden ser entregadas a la red de origen y poner el indicador de presentación de dirección restringida a «dirección no disponible».

Si el indicador de presentación de dirección restringida del parámetro número de usuario conectado recibido se pone a «presentación restringida», la central cabecera internacional de destino actuará de conformidad con el acuerdo bilateral existente entre las dos redes. Si no se envía el parámetro número de usuario conectado a través de la sección internacional, se omitirá el parámetro número genérico del mensaje CON o ANM si su calificador de número indica «número de usuario conectado adicional».

La central convertirá el parámetro de número de usuario conectado en un número internacional (si fuese necesario) y pondrá el indicador de naturaleza de la dirección a «número internacional». El indicador de presentación de dirección restringida y el indicador de verificación se transferirán en forma transparente.

Si se recibe el parámetro número genérico y su calificador de número indica «número de usuario conectado adicional» y el indicador de plan de numeración está codificado «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)» el parámetro número genérico será tratado de la misma manera que el parámetro número de usuario conectado.

#### **5.5.2.4.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

#### **5.5.2.5 Acciones en la central local de destino**

##### **5.5.2.5.1 Funcionamiento normal**

La central entregará la COL solamente si ha sido solicitada en el establecimiento de la llamada. Sin embargo, si se incluye en el mensaje de respuesta o de conexión cuando no ha sido solicitada, no debe considerarse como un error de protocolo y deberá permitirse que la llamada continúe.

Cuando el usuario conectado es una PNX, la red envía el número RDSI y el número DDI de la extensión como la COL si las cifras de la extensión son proporcionadas por el usuario conectado. Si las cifras de la extensión no son proporcionadas, la red envía el número por defecto RDSI. El número por defecto está almacenado en la red pero el valor está acordado entre la Administración y el usuario interesado.

Cuando el usuario o la PNX proporciona la COL, la red podría verificar o comprobar su validez, es decir, si la COL proporcionada por el usuario está dentro de la gama de los números conocidos para ese usuario.

- i) Si la COL proporcionada por el usuario es válida, el parámetro número conectado contiene la COL en las señales de dirección con el indicador verificación puesto a «proporcionado por el usuario, verificado y pasado».
- ii) Si la COL proporcionada por el usuario no es válida, la central de destino inserta el número por defecto para las señales de dirección con el indicador de verificación puesto a «proporcionado por la red».
- iii) Si el usuario tiene un acuerdo especial con la red para que la COL proporcionada por el usuario no sea objeto de verificación, la central local de destino pasará por alto cualquier valor del indicador de verificación, si se recibe del acceso conectado.

El número de usuario conectado recibido del acceso llamado se introducirá en el parámetro número genérico. En este parámetro, el indicador calificador de número se pondrá a «número de usuario conectado adicional» y el indicador de verificación se pone a «proporcionado por el usuario, no verificado». Si la indicación sobre el plan de numeración recibida del sistema de señalización de acceso señala «desconocido», el indicador de plan de numeración se codifica como «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)». El indicador de naturaleza de dirección se pondrá a «número internacional» o a «número nacional (significativo)» según se reciba del acceso conectado.

Además, la central local de destino introducirá el número por defecto asociado con el usuario conectado en el campo de parámetro número de usuario conectado. En este parámetro, el indicador de verificación se pondrá a «proporcionado por la red» y el indicador de naturaleza de dirección a «número nacional (significativo)».

- iv) Si no hay acuerdo y la COL proporcionada por el usuario no es válida, la central de origen adopta el valor por defecto de COL proporcionado por la red para las señales de dirección del campo de parámetro número conectado y el indicador de verificación se pone a «proporcionado por la red».

Facultativamente puede incluirse una subdirección de usuario conectado, si se recibe del acceso llamado, en el elemento de información subdirección conectada, que se transporta en el parámetro transporte de acceso.

Si la COL no puede transferirse (porque no está autorizado pasarla o porque la red nacional no puede proporcionar el número), el parámetro número conectado debe incluirse en los mensajes ANM o CON con la indicación «presentación restringida» o «dirección no disponible» puestas según proceda en el indicador de restricción de presentación de dirección, y el indicador de verificación debe ponerse a «suministrado por la red».

El indicador de plan de numeración del parámetro número de usuario conectado se pondrá a «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación (E.164))».

Si el indicador de plan de numeración recibido del sistema de señalización de acceso indica «desconocido», el indicador de plan de numeración del parámetro número genérico se pondrá a «plan de numeración RDSI (Telefonía) (Recomendación E.164)».

Los indicadores de presentación de dirección restringida de los parámetros número de usuario conectado y número genérico se pondrán a «presentación permitida» o «presentación restringida» según lo recibido del sistema de señalización de acceso.

#### **5.5.2.5.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

### **5.6 Interacción con otros servicios suplementarios**

#### **5.6.1 Llamada en espera**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.2 Servicios de transferencia de llamada**

No existe interacción aplicable actualmente.

#### **5.6.3 Presentación de identificación de la línea conectada (COLP)**

No es aplicable.

#### **5.6.4 Restricción de identificación de la línea conectada**

El servicio suplementario COLR tendrá precedencia sobre el servicio suplementario COLP.

El servicio suplementario COLP puede tener precedencia sobre el servicio suplementario COLR cuando el acceso llamante tiene una categoría de anulación. Esta es una opción nacional.

#### **5.6.5 Presentación de la identificación de la línea llamante**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.6 Restricción de la identificación de la línea llamante**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.7 Grupo cerrado de usuarios**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.8 Comunicación conferencia**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.9 Marcación directa de extensiones**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.10 Servicios de desviación de llamadas**

##### **5.6.10.1 Reenvío de llamada en caso de ocupado**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **5.6.10.2 Reenvío de llamada en ausencia de respuesta**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **5.6.10.3 Reenvío de llamada incondicional**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **5.6.10.4 Desviación de llamadas**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.11 Búsqueda de línea**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.12 Servicio tripartito**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.13 Señalización de usuario a usuario**

##### **5.6.13.1 Señalización de usuario a usuario, servicio 1**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **5.6.13.2 Señalización de usuario a usuario, servicio 2**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

##### **5.6.13.3 Señalización de usuario a usuario, servicio 3**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.14 Números múltiples de abonado**

Si es aplicable el servicio suplementario números múltiples de abonado en la interfaz de acceso de red pública del usuario conectado, este usuario puede proporcionar las cifras del número múltiple de abonado del usuario conectado o el número RDSI completo en la respuesta de llamada. Si no hay acuerdo especial con el usuario conectado, la red comprobará la validez de la información de número de usuario conectado proporcionada por el usuario en el acceso correspondiente. Si la comprobación falla, o si el usuario no proporciona información de número conectado, la red aplicará el número por defecto del número conectado.

Si el servicio suplementario números múltiples de abonado es aplicable en la interfaz de acceso de red pública del acceso llamante, ninguno de los dos servicios suplementarios afectará el funcionamiento del otro.

#### **5.6.15 Retención de llamadas**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.16 Aviso del importe de la comunicación**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.17 Subdireccionamiento**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.18 Portabilidad del terminal**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.19 Compleción de llamadas a abonado ocupado**

No existe interacción aplicable actualmente.

#### **5.6.20 Identificación de llamadas maliciosas**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.21 Cobro revertido**

No existe interacción aplicable actualmente.

#### **5.6.22 Precedencia con apropiación multinivel**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **5.6.23 Plan de numeración privado**

No existe interacción aplicable actualmente.

#### 5.6.24 Tarjeta con cargo a cuenta

No existe interacción aplicable actualmente.

### 5.7 Interacción con otras redes

En llamadas procedentes de RDSI donde la sección de señalización precedente sólo transporta un número de usuario conectado, se devolverá la información contenida en el campo de parámetro número de usuario conectado. El parámetro número genérico se descartará.

En llamadas procedentes de redes que no son RDSI, la COL será descartada, si se recibe.

Cuando en una llamada se solicite COL a redes que no ofrecen este servicio, se descartará dicha solicitud.

### 5.8 Flujos de señalización

Indicados en las Figuras 5-1 a 5-4.

### 5.9 Valores de los parámetros (temporizadores)

No se requieren temporizadores específicos.

### 5.10 Descripción dinámica

La descripción dinámica se especifica en las Figuras 5-5 a 5-8.

## 6 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR)

Esta sección debe considerarse juntamente con el servicio suplementario COLP definido en 5. Sólo se indican los procedimientos claramente diferenciados del servicio suplementario COLP.

### 6.1 Definición

La **restricción de la identificación de la línea conectada (COLR, *connected line identification restriction*)** es un servicio suplementario ofrecido al usuario conectado para restringir la presentación al usuario llamante del número RDSI del usuario conectado, con información de dirección adicional (por ejemplo, subdirección de usuario conectado, si la hubiere).

### 6.2 Descripción

#### 6.2.1 Descripción general

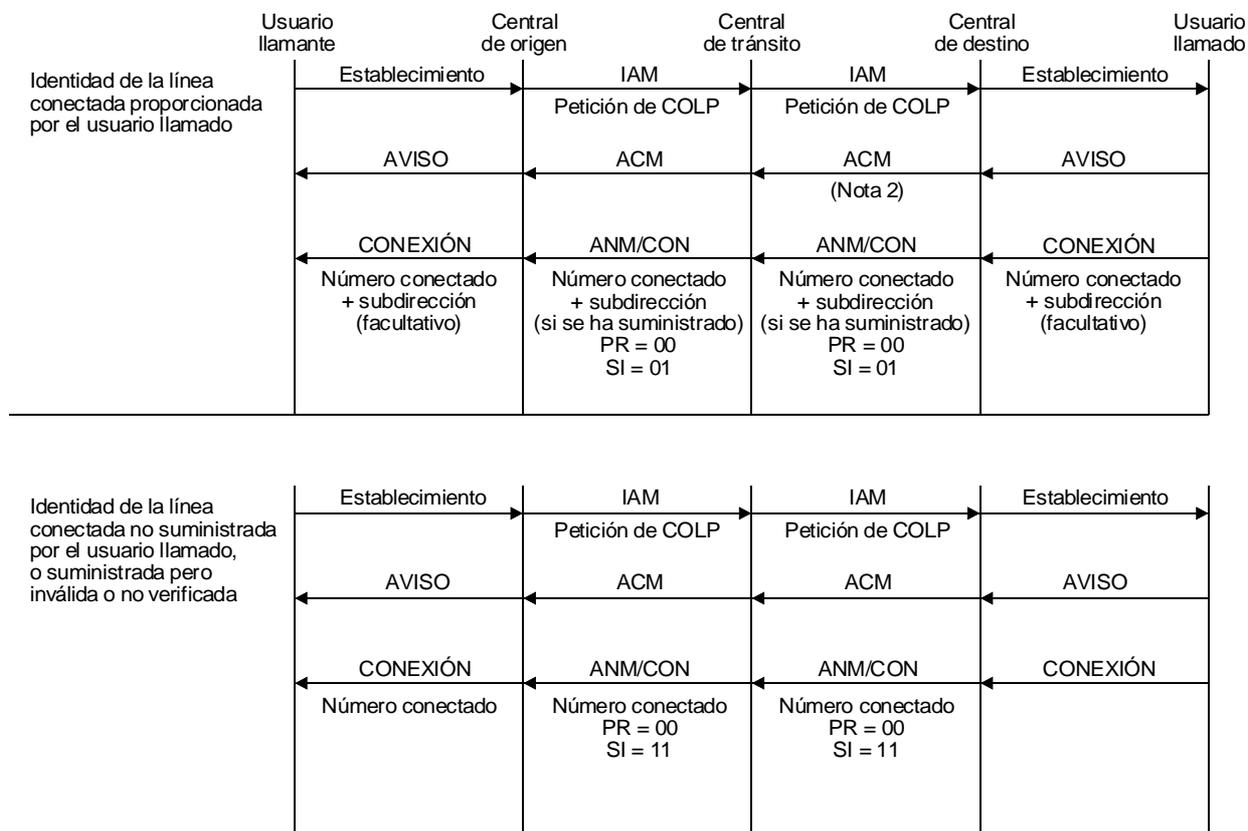
La restricción de identificación de línea conectada (COLR) es una facilidad de usuario ofrecida para restringir la presentación de la identidad de la línea conectada al usuario llamante. La información de que el abonado llamado tiene la facilidad COLR está disponible en la central de terminación de la llamada.

Cuando el servicio COLR es aplicable y está activado, la central de destino proporcionará al nodo de origen una notificación de que no está autorizado presentar al usuario llamante el número RDSI y cualquier información de subdirección del usuario conectado. En este caso, se marcará que la identidad de la línea conectada tiene «presentación restringida», en el indicador o indicadores de presentación de dirección restringida del parámetro número de usuario conectado y del parámetro número genérico (si está presente), cuando se pasa a través de la red. Cuando el servicio suplementario COLR está activado, el número del usuario conectado y la subdirección (si la hubiere) no se enviarán al acceso llamante.

La función de restricción de presentación no influye en el envío del número conectado dentro de la red como parte del procedimiento de servicio básico.

El envío de identidades de línea conectada restringidas entre Administraciones participantes estará sujeto a acuerdo bilateral.

La definición de la etapa 1 del servicio COLR se da en la Recomendación I.251.6 y la descripción de la etapa 2 en 6/Q.81. La descripción de la etapa 3 de DSS 1 figura en la Recomendación Q.951.6. En la presente descripción de la etapa 3 de los servicios COLP y COLR se utiliza el protocolo de la parte usuario de RDSI definido en las Recomendaciones Q.761 a Q.764 y Q.730.



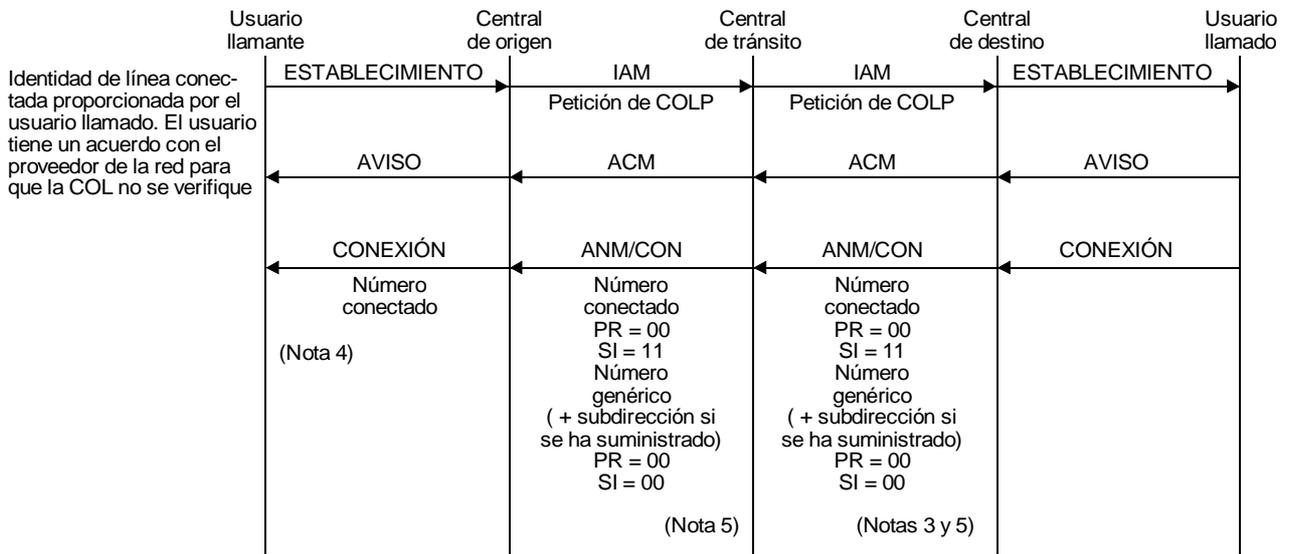
T1 138830-91/d05

NOTAS

- 1 El abonado a este servicio es el usuario llamante y la central de origen incluye la petición.
- 2 El mensaje de conexión sólo es apropiado si se detecta la condición de respuesta antes del envío del mensaje dirección completa.

FIGURA 5-1/Q.731

**Presentación de la identificación de la línea conectada**



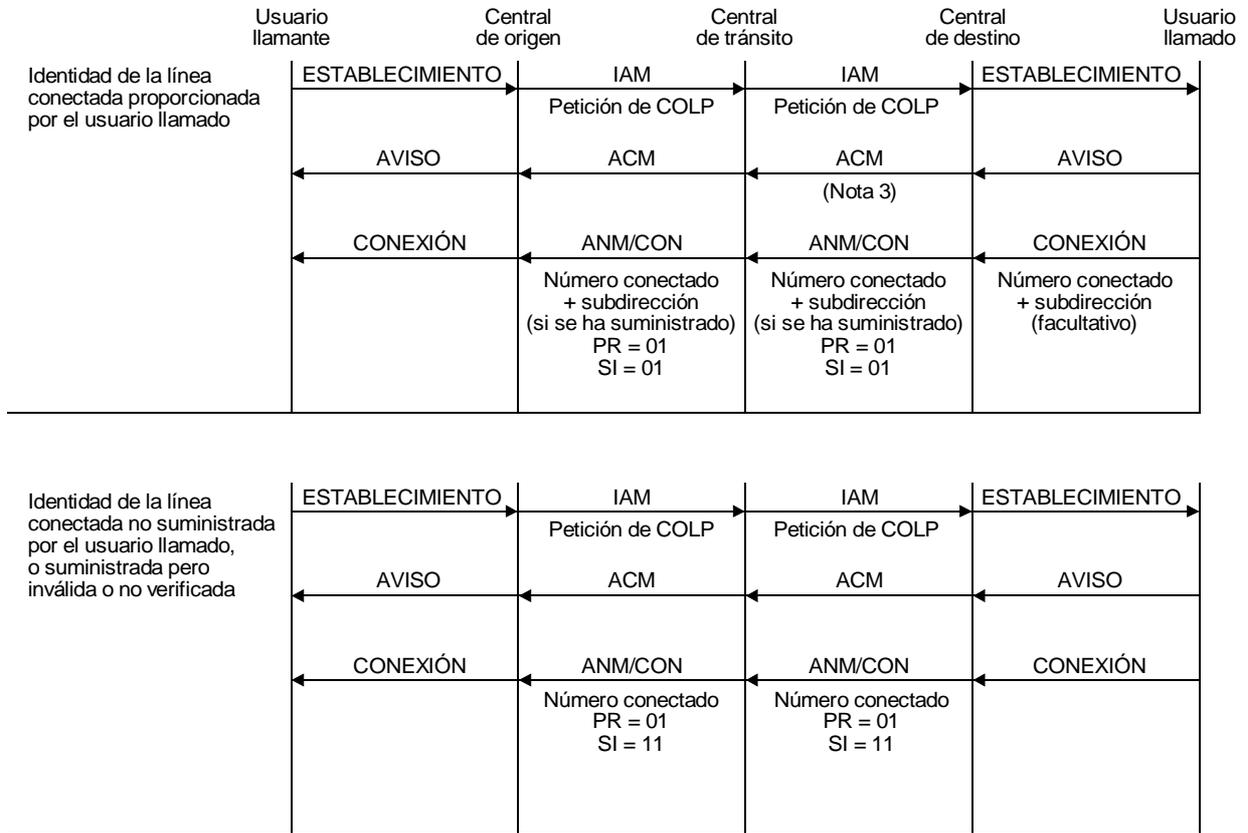
T1138840-91/d06

#### NOTAS

- 1 El abonado a este servicio es el usuario llamante, y la central de origen incluye la petición.
- 2 El mensaje de conexión sólo es apropiado si se detecta la condición de respuestas antes del envío del mensaje dirección completa.
- 3 Incumbe al acceso del usuario llamante o a la RDSI privada determinar qué COL se presentará al usuario llamante.
- 4 Si el indicador de restricción de presentación en el parámetro número conectado está en conflicto con el indicador de restricción de presentación en el número genérico, se supondrá que la presentación está restringida.
- 5 La subdirección se transmite en el ATP.

FIGURA 5-2/Q.731

#### Presentación de la identificación de la línea conectada

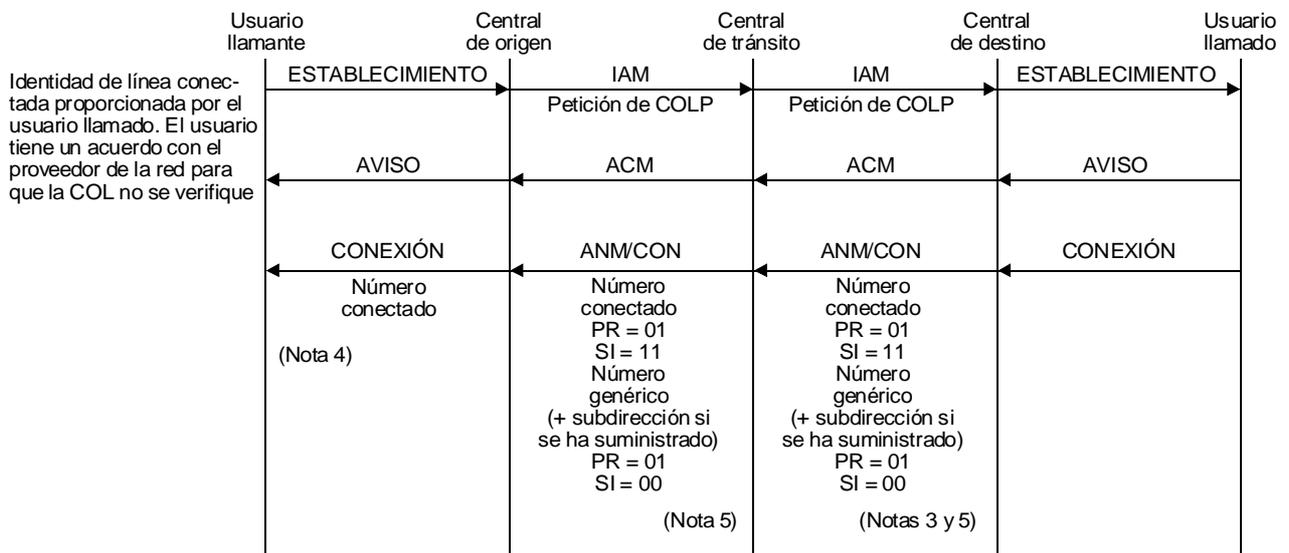


T1138850-91/d07

NOTAS

- 1 El abonado a este servicio es el usuario llamante, y la central de origen incluye la petición.
- 2 El abonado a este servicio, es el usuario llamado y el registro correspondiente se mantiene en la central de destino.
- 3 El mensaje de conexión sólo es apropiado si se detecta la condición de respuesta antes del envío del mensaje dirección completa.

FIGURA 5-3/Q.731  
Restricción de identificación de la línea conectada



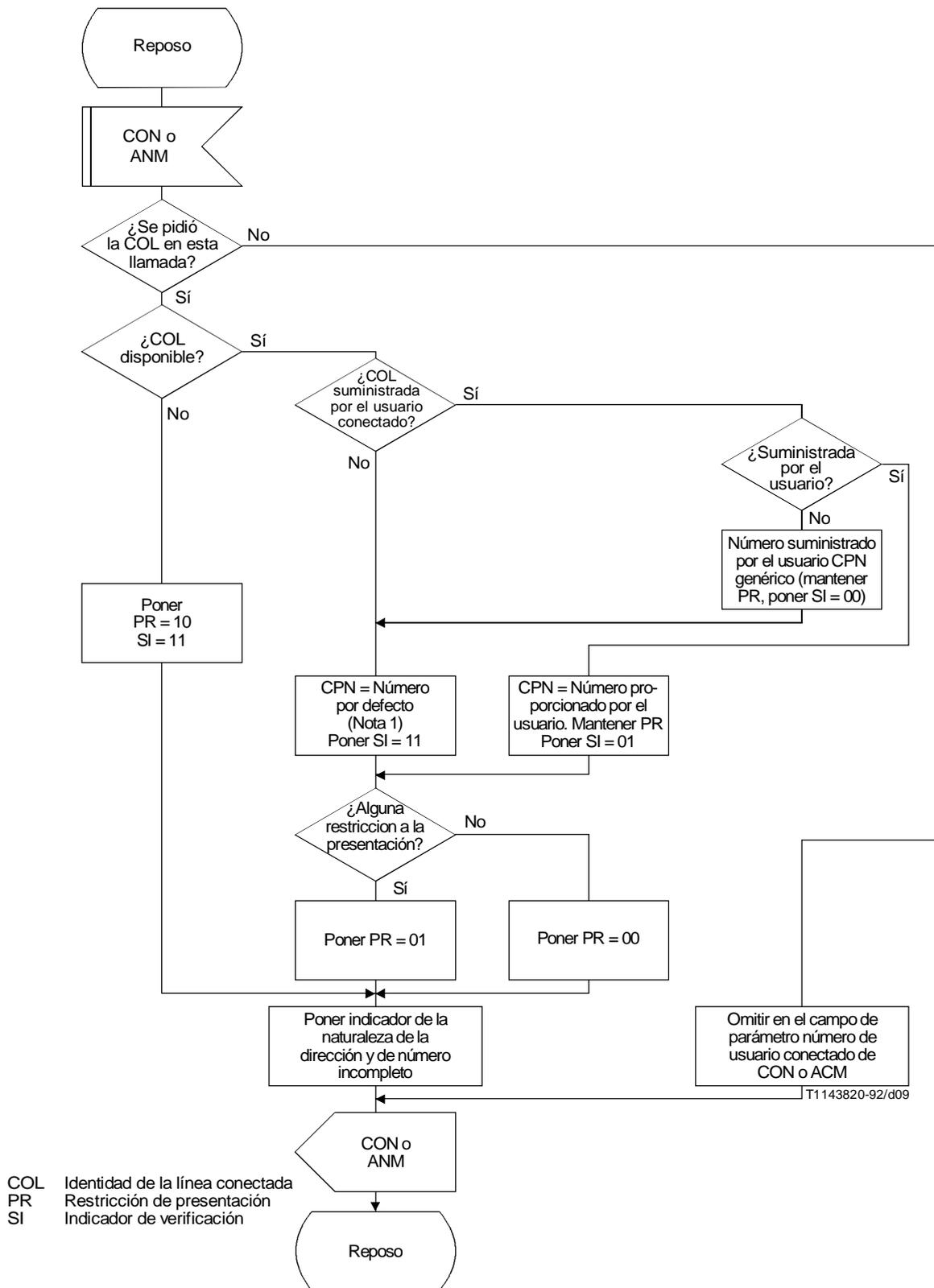
T1138860-91/d08

#### NOTAS

- 1 El abonado a este servicio es el usuario llamante, y la central de origen incluye la petición.
- 2 El mensaje de conexión sólo es apropiado si se detecta la condición de respuesta antes del envío del mensaje dirección completa.
- 3 Incumbe al acceso del usuario llamante o a la RDSI privada determinar qué COL se presentará al usuario llamante.
- 4 Si el indicador de restricción de presentación en el parámetro número conectado está en conflicto con el indicador de restricción de presentación en el número genérico, se supondrá que la presentación está restringida.
- 5 La subdirección se transmite en el ATP.

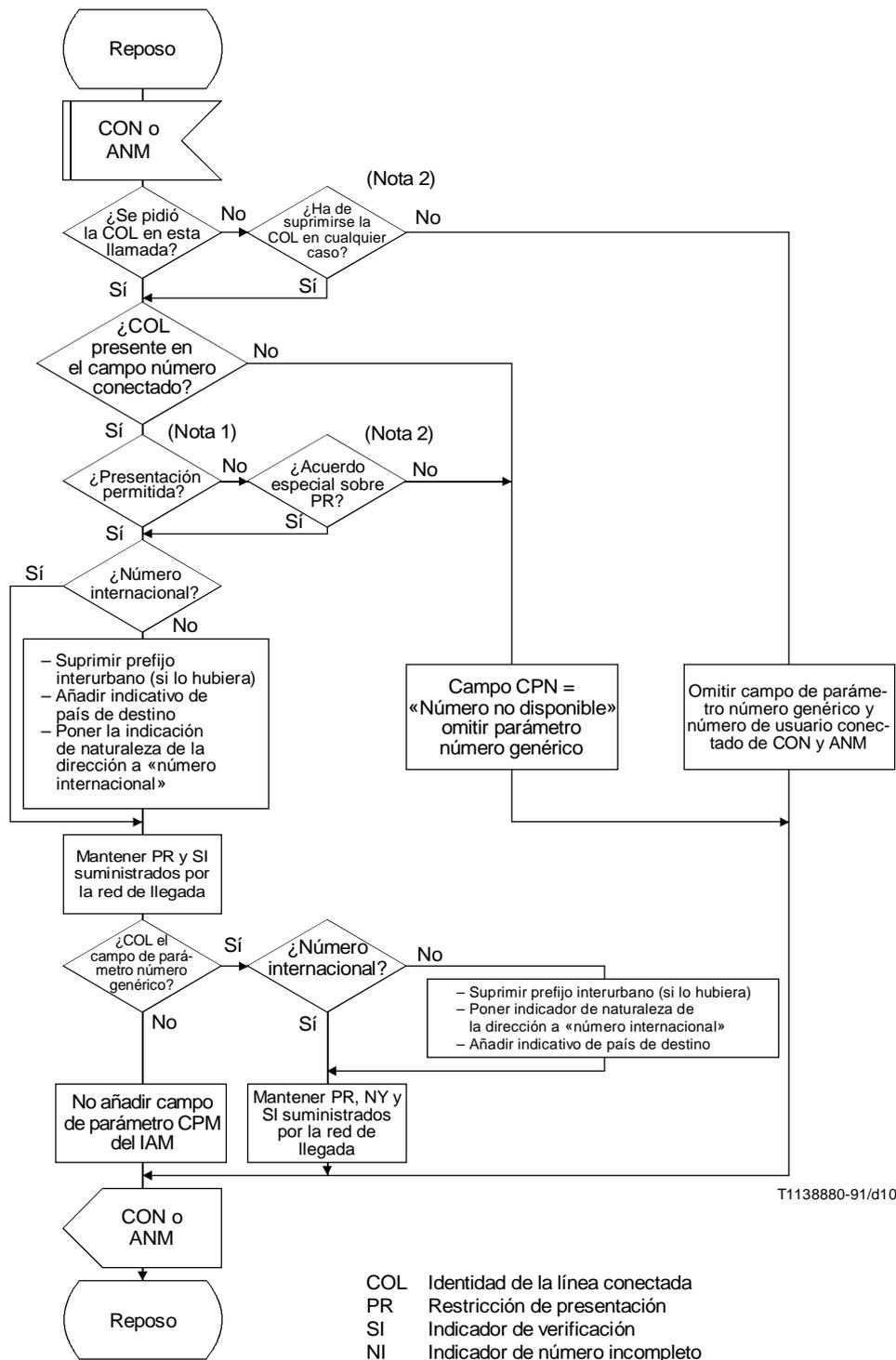
FIGURA 5-4/Q.731

#### Presentación de la identificación de la línea conectada



NOTA – El número por defecto es suministrado por la red.

FIGURA 5-5/Q.731  
Funciones de señalización nodal para COLP y COLR  
Centro local de destino



**NOTAS**

- 1 Este flujo supone que no hay restricción al paso de COL no restringidas a través de la frontera internacional. Si no existiese tal acuerdo, se suprimirá cualquier COL del CON o ANM entrante y el indicador PR se pondrá a 10, «COL no disponible».
- 2 Basada en acuerdo bilateral.

**FIGURA 5-6/Q.731**  
**Funciones de señalización nodal para COLP y COLR**  
**Cabecera internacional de llegada**

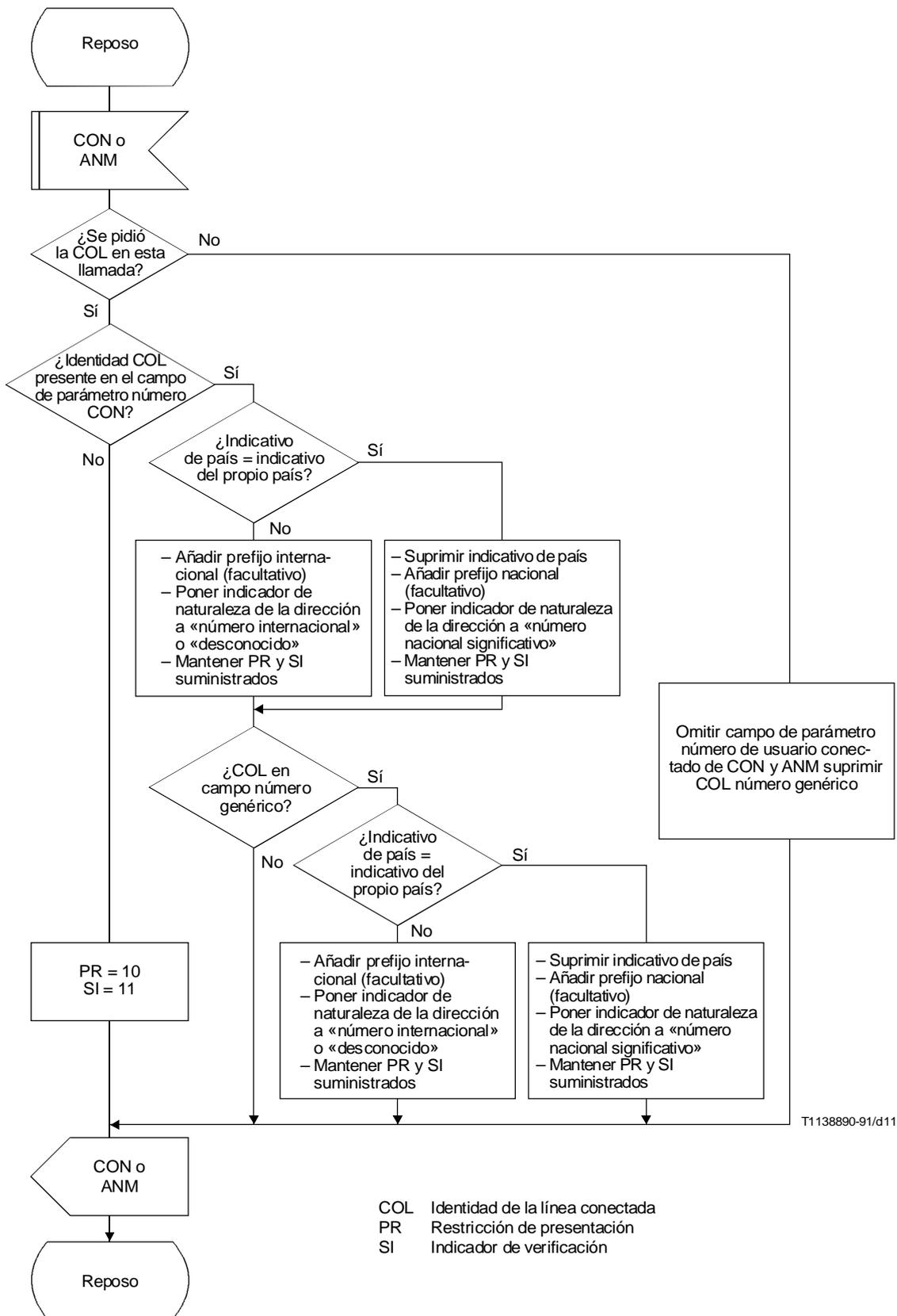
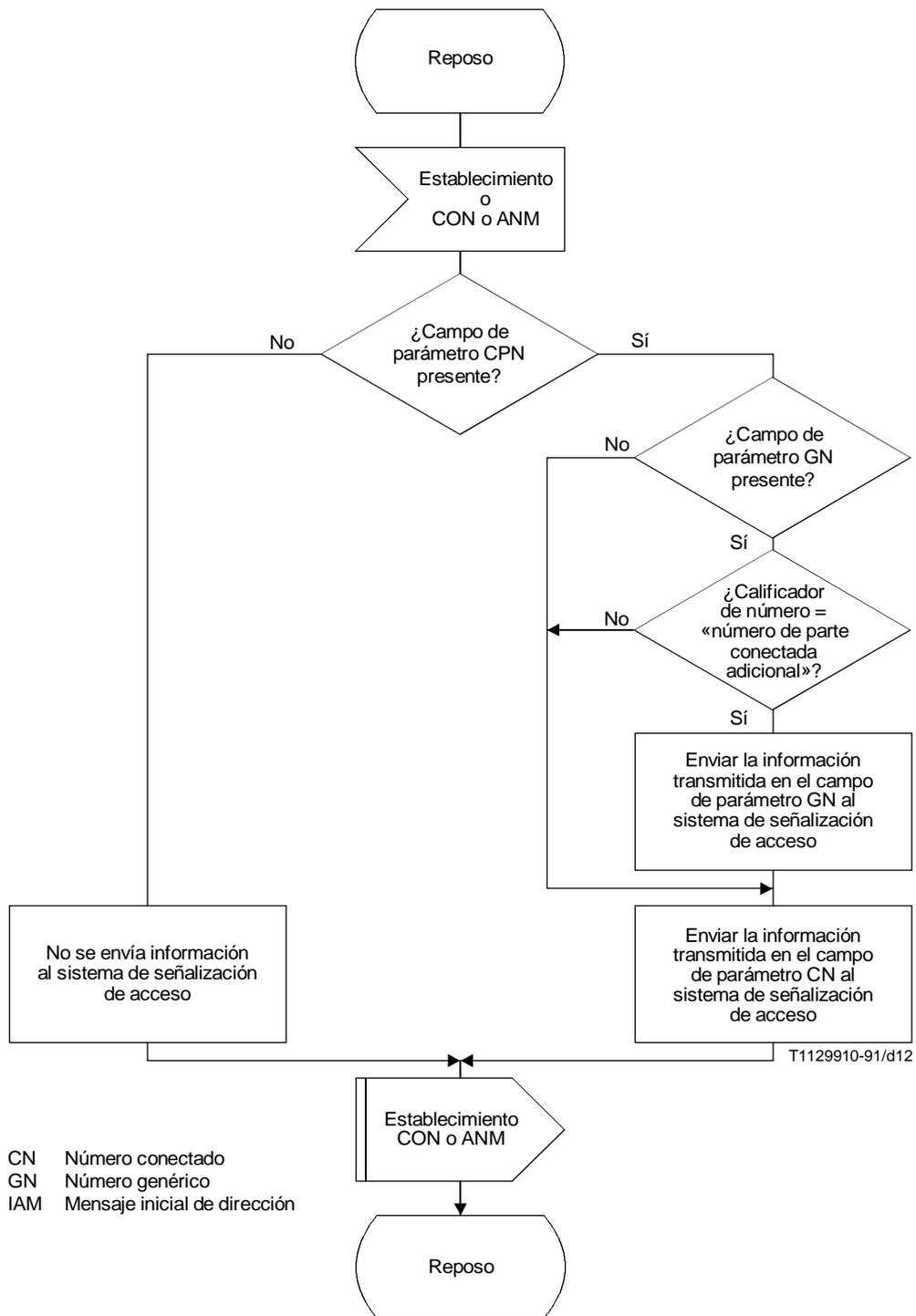


FIGURA 5-7/Q.731  
Funciones de señalización nodal para COLP y COLR  
Central cabecera internacional de salida



**NOTAS**

- 1 Es función del sistema de señalización de acceso comprobar si el servicio suplementario COLP es aplicable y abstenerse de presentar al usuario llamante los números de presentación restringida.
- 2 La opción de petición no es admitida por redes privadas (la identidad se incluye siempre). El procedimiento de petición sólo puede utilizarse para obtener la identidad de la línea conectada.
- 3 Esta transición especifica un tratamiento adicional al descrito en el Anexo B/Q.764.

**FIGURA 5-8/Q.731**  
**Central local de origen**

## 6.2.2 Terminología específica

**Número RDSI** – Número conforme al plan de numeración y estructura especificados en la Recomendación E.164.

**Subdirección** – Véase la Recomendación E.164.

**Acceso servido** – Es el usuario de un número RDSI particular que está abonado a la restricción de la información de identificación de la línea conectada en asociación con llamadas entrantes. El usuario servido puede denominarse también el usuario conectado.

**Acceso llamante** – Es el usuario que inicia una llamada entrante al usuario servido. No es necesario que el acceso llamante esté abonado al servicio suplementario COLP.

**Número por defecto** – Número RDSI nacional significativo registrado en la RDSI pública como consecuencia de un acuerdo previo entre el acceso conectado y la RDSI pública.

**Acuerdo especial** – Acuerdo entre un usuario y una empresa de explotación de una red pública según el cual los números de usuario conectado suministrados por el usuario no son verificados por la red pública.

COLP Presentación de la identificación de la línea conectada.

COLR Restricción de la identificación de la línea conectada.

RDSI Red digital de servicios integrados.

PU-RDSI Parte usuario de la red digital de servicios integrados.

## 6.2.3 Aplicabilidad a servicios de telecomunicación

Véase la Recomendación I.251.6.

## 6.2.4 Definiciones de estados

No se ha identificado ninguna definición de estado específica.

## 6.3 Requisitos de funcionamiento

### 6.3.1 Presentación/supresión

Véase 6.3.1/I.251.

### 6.3.2 Requisitos en el lado red de origen

No es aplicable.

### 6.3.3 Requisitos en la red

No se necesitan requisitos específicos en la red.

### 6.3.4 Requisitos en el lado red de terminación

No es aplicable.

## 6.4 Requisitos de codificación

Véase 5.4.

## 6.5 Requisitos de señalización

### 6.5.1 Activación/desactivación/registro

No es aplicable.

## **6.5.2 Invocación y funcionamiento**

### **6.5.2.1 Acciones en la central local de origen**

#### **6.5.2.1.1 Funcionamiento normal**

Si el usuario conectado está abonado a la facilidad COLR, la central de destino enviará la identidad de línea conectada a la central de origen, si ha sido pedida, con una indicación de que la presentación está restringida (indicador de presentación de dirección restringida puesto a «presentación restringida»).

Esta información es transportada por la red en el parámetro número conectado de los mensajes ANM o CON. El servicio no repercute sobre los procedimientos de señalización.

En la central de origen, cuando se recibe un número de usuario conectado en el mensaje ANM o CON, la información se envía al sistema de señalización de acceso.

Incumbe a la interfaz usuario-red no presentar la identificación del acceso conectado al acceso llamante si la información lleva la indicación «presentación restringida».

#### **6.5.2.1.2 Procedimientos excepcionales**

Como una opción nacional, la central de origen puede anular la indicación de restricción de presentación y presentar la COL al abonado llamante para categorías específicas de acceso llamante (por ejemplo, la policía).

### **6.5.2.2 Acciones en la central de tránsito**

#### **6.5.2.2.1 Funcionamiento normal**

No se requieren acciones particulares en las centrales intermedias. Toda información recibida relativa al servicio COLR pasará en forma transparente.

#### **6.5.2.2.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

### **6.5.2.3 Acciones en la central cabecera internacional de salida**

#### **6.5.2.3.1 Funcionamiento normal**

Véase 5.5.2.3.1.

#### **6.5.2.3.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

### **6.5.2.4 Acciones en la central cabecera internacional de llegada**

#### **6.5.2.4.1 Funcionamiento normal**

Si el indicador de presentación de dirección restringida del parámetro número de usuario conectado recibido está puesto a «presentación restringida», la central cabecera internacional de destino actuará de conformidad con el acuerdo bilateral entre las dos redes. Si no se envía el parámetro número de usuario conectado a través de la sección internacional, se omitirá el parámetro número genérico de los mensajes ANM o CON si su calificador de número indica «número de usuario conectado adicional».

En la frontera internacional, la central cabecera de destino puede suprimir la COL si no puede ser entregada a la red de origen y cambiar a «dirección no disponible» el indicador de presentación de dirección restringida puesto a «presentación restringida».

#### **6.5.2.4.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

## **6.5.2.5 Acciones en la central local de destino**

### **6.5.2.5.1 Funcionamiento normal**

Cuando el servicio COLR es aplicable y está activado, la central de destino proporciona a la central local de origen una notificación de que no está autorizado presentar el número RDSI y cualquier información de subdirección del acceso conectado al acceso llamante.

La central local de destino pondrá el indicador de presentación de dirección restringida del parámetro número conectado y el del parámetro número genérico (si es aplicable) al valor solicitado por el sistema de señalización de acceso del usuario conectado.

Cualquier información de dirección adicional proporcionada por el usuario conectado, por ejemplo, subdirección de usuario conectado, estará sujeta también al servicio suplementario COLR indicado en el indicador de dirección de presentación restringida en el parámetro número conectado y en el parámetro número genérico.

### **6.5.2.5.2 Procedimientos excepcionales**

No se han identificado procedimientos excepcionales.

## **6.6 Interacción con otros servicios suplementarios**

### **6.6.1 Llamada en espera**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.2 Servicios de transferencia de llamadas**

No existe interacción aplicable actualmente.

### **6.6.3 Presentación de identificación de la línea conectada**

El servicio COLR tendrá precedencia sobre el servicio COLP.

El único caso en que un usuario que está abonado a la presentación de identificación de la línea conectada puede tener precedencia sobre la restricción de identificación de la línea conectada es cuando el usuario tiene la categoría de anulación. Esta es una opción nacional.

### **6.6.4 Restricción de la identificación de la línea conectada**

No es aplicable.

### **6.6.5 Presentación de la identificación de la línea llamante**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.6 Restricción de la identificación de la línea llamante**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.7 Grupo cerrado de usuarios**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.8 Comunicación conferencia**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.9 Marcación directa de extensiones**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.10 Servicio de desviación de llamadas**

#### **6.6.10.1 Reenvío de llamada en caso de ocupado**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **6.6.10.2 Reenvío de llamada en caso de no respuesta**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.10.3 Reenvío de llamada incondicional**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.10.4 Desviación de llamadas**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.11 Búsqueda de línea**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.12 Servicio tripartito**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.13 Señalización de usuario a usuario**

#### **6.6.13.1 Señalización de usuario a usuario, servicio 1**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **6.6.13.2 Señalización de usuario a usuario, servicio 2**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

#### **6.6.13.3 Señalización de usuario a usuario, servicio 3**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.14 Números múltiples de abonados**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.15 Retención de llamadas**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.16 Aviso del importe de la comunicación**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.17 Subdireccionamiento**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.18 Portabilidad del terminal**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.19 Compleción de llamadas a abonado ocupado**

No existe interacción aplicable actualmente.

### **6.6.20 Identificación de llamadas maliciosas**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.21 Cobro revertido**

No existe interacción aplicable actualmente.

### **6.6.22 Precedencia con apropiación multinivel**

Sin repercusiones sobre la PU-RDSI.

### **6.6.23 Plan de numeración privado**

No existe interacción aplicable actualmente.

### **6.6.24 Tarjeta con cargo a cuenta**

No existe interacción aplicable actualmente.

## **6.7 Interacción con otras redes**

Cuando una llamada se origina en una RDSI y termina en otra RDSI y el servicio COLR es aplicable, se aplicarán las reglas y reglamentaciones de la red de origen (anfitriona).

Por ejemplo, si no se dispone de una categoría de anulación en la red de destino, pero sí está disponible en la red de origen. La red de origen puede anular la restricción de presentación siempre que en esta red se disponga de la COL.

Como una opción nacional, la red de destino puede restringir la COL a la red de origen si el servicio COLR es aplicable.

Para llamadas entre redes, cuando se invoca el servicio suplementario COLR, la red de destino proporcionará a la red de origen una notificación de que no se autoriza presentar al acceso llamante el número RDSI del usuario conectado y la información de subdirección (si la hubiere).

## **6.8 Flujos de señalización**

La descripción dinámica del servicio suplementario COLR está contenida en el servicio suplementario COLP.

## **6.9 Valores de los parámetros (temporizadores)**

No se requieren temporizadores específicos.

## **6.10 Descripción dinámica**

Véase 5.10.